

¿Qué tienes que hacer?

- Comprometerte con el proyecto, separando y compostando la materia orgánica generada en tu hogar.
- Anotar datos sencillos para facilitarnos el estudio y poder así hacerlo llegar a otros hogares de Cantabria.

Aprovéchate de las ventajas del compostaje

Inscríbete

1. Para participar en el Proyecto deberás presentar tu solicitud en el Ayuntamiento.
2. Entrarás en un proceso de selección del que se obtendrán las veinte familias participantes.



¡Gracias por colaborar en la gestión eficaz de nuestros residuos!

Depósito Legal SA 185-2016



**PROYECTO PILOTO
"FOMENTO DEL
COMPOSTAJE
DOMÉSTICO Y
COMUNITARIO"**

*Crea tu propio
ABONO*



Fomento del compostaje

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) financia, junto a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y MARE, el compostaje doméstico y comunitario, a través de la ejecución del Proyecto Piloto "FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO", contando para ello con la colaboración de los Ayuntamientos de Arnuero y Campoo de Enmedio.

¿Qué es el compost?

Es un abono o sustrato de gran calidad obtenido a partir de la descomposición de la materia orgánica producida en los hogares y jardines.

A través del compostaje doméstico podemos reciclar todos nuestros restos de comida, así como restos de poda y jardinería.

Elaborar tu propio compost es FÁCIL y muy BENEFICIOSO

¿Qué ventajas tiene?

Se obtiene un fertilizante ecológico que puedes usar en tu huerto o jardín, evitando fertilizantes químicos caros y perjudiciales para el medio ambiente.



Se disminuye la cantidad de residuos orgánicos por habitante, reduciendo costes indirectos para la ciudadanía.

¡Participa! Crea tu propio abono

- Te ofrecemos FORMACIÓN en el mundo del compostaje.
- Te entregamos una COMPOSTADORA y el material necesario para crear tu propio compost.
- Te facilitamos el ASESORAMIENTO necesario para llevar a cabo el compostaje.

Requisitos de participación

Criterios establecidos:

- Viviendas unifamiliares.
- Familias con un mínimo de 4 personas.
- Parcela mínima de 50 m².
- Primeras residencias.